



INFOCOL

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima

INFORME QUE SE RINDE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA

Formato 1

SUJETO OBLIGADO: H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA, COLIMA NOMBRE DEL TITULAR C. SALVADOR BUENO ARCEO

CARGO: PRESIDENTE MUNICIPAL CORREO ELECTRÓNICO (oficial) presidencia@armeria.gob.mx

PERIODO QUE SE REPORTA: 01 de ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 FECHA DE ELABORACIÓN: 27 DE ENERO DE 2020

NOMBRE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA: C. ALFONSO SOTOMAYOR ORTÍZ CORREO ELECTRÓNICO (oficial) transparencia@armeria.gob.mx

Registro de Trámite de Solicitudes de Información

Art. 25. Los Sujetos obligados rendirán al Organismo Garante un informe anual que deberá ser entregado durante el mes de enero de cada año.

| Solicitud Recibidas | Tipo de Solicitud | | Rubro de la información solicitada (financiera, concesiones, licencias, administrativa, etc.) | Positiva | Negativa | Prorrogada | Desechada | No. de solicitudes que no pudieron ser tramitadas. | Solicitudes pendientes de resolver | Causa o motivo principal de negativa, desechamiento, que no pudieron ser tramitadas. |
|---------------------|---------------------|---------------|---|----------|----------|------------|-----------|--|------------------------------------|--|
| | Fundamentada al (1) | Ordinaria (2) | | | | | | | | |
| 76 | 54 | 22 | Financiera, administrativa, licencias, concesiones, nomina. | 72 | 4 | 2 | 1 | 1 | 0 | Observación: en las solicitudes de información negadas (4) fueron por que los funcionarios no contestaron las solicitudes de información por lo que los particulares ejercieron su derecho de inconformar con el órgano garante en términos del artículo 161 de la LTAIPEC, a su vez el órgano garante emitió las respectivas resoluciones las cuales fueron contestadas por este sujeto obligado en tiempo y forma. |
| | | | | | | | | | | |

Contenidas en el artículo 29 de la LTAIPEC, de acuerdo a la tabla de aplicabilidad y, en su caso, al artículo específico del sujeto obligado, (2) Información pública contenida en registros, archivo, documento o cualquier dato que se recopile, mantenga, procese o se encuentre en poder de los sujetos obligados.



Firma de Unidad de Transparencia
CONTRALORIA

Salvador Bueno A
Vo. Bo. del Titular



RESIDENCIA